Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 486611 - SBEN N° 15/2026 "ADQUISICION DE FULVESTRANT 250 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - CONTATO ABIERTO

Consulta 1 - Presentación de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026

En relación con el Ítem 1 – Fulvestrant 250 mg, observamos que en el presente llamado no se encuentra incorporada la aclaración establecida en el llamado anterior (ID 436252), en cuya observación se especificaba que el medicamento debía presentarse en kit por 2 viales (jeringas prellenadas).

En ese sentido, solicitamos confirmar si se mantiene el mismo requisito de presentación para el presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2026

La Convocante procederá a la aclaración de la presentación del medicamento, a través de una modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - REGISTRO SANITARIO

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

El Pliego de Bases y Condiciones, solicita:
REGISTRO SANITARIO
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con la inscripción MS, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite
Al respecto, solicitamos a la convocante redactar de la siguiente manera:
REGISTRO SANITARIO
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con la inscripción ´´MS o EF´´, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2026

La Convocante procederá a la habilitación de la inscripción "MS y/o EF" en el Registro Sanitario, a través de una modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - EETT ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

EL PBC solicita: Fulvestrant Inyectable 250 MG: KIT – JUEGO
Solicitamos a la convocante aclarar si la presentación «kit-juego» corresponde a una caja que contiene dos jeringas prellenadas o a una caja que contiene una sola jeringa prellenada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2026

La Convocante procederá a la aclaración de la presentación del medicamento, a través de una modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - Consulta sobre la presentación requerida – Fulvestrant inyectable 250 mg

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

En relación con el ítem Fulvestrant inyectable 250 mg, cuya presentación se especifica en el PBC como «KIT – JUEGO», solicitamos a la Convocante aclarar si dicha presentación corresponde a una caja que contiene dos jeringas prellenadas, cada una con 250 mg de fulvestrant, o una sola jeringa prellenada con 250 mg de fulvestrant.
La presente consulta tiene por finalidad precisar la composición y el contenido de la presentación comercial requerida, considerando que esta información resulta indispensable para determinar correctamente el precio unitario y elaborar una cotización acorde con la presentación efectivamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2026

La Convocante procederá a la aclaración de la presentación del medicamento, a través de una modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

Respecto del ítem Fulvestrant 250 mg inyectable, la especificación técnica consigna como presentación “KIT-JUEGO”, sin precisar su alcance. Se solicita aclarar qué debe entenderse por dicha presentación, atendiendo a que no constituye un descriptor habitual y a que la presentación estándar y mayoritaria del fulvestrant 250 mg en el mercado es la jeringa prellenada con solución inyectable, conforme surge de los propios registros sanitarios publicados. En tal sentido, se solicita que se admita expresamente la presentación en jeringa prellenada, por cuanto exigir un formato de “kit-juego” ofrecido por un número reducido de oferentes (solamente 2 posibles oferentes contra 11 registros en la presentación jeringa prellenada) importaría un elemento no técnicamente indispensable que restringe la concurrencia, en los términos del Art. 45 de la Ley N° 7021/22 y del Art. 58 del Decreto N° 2264/24, sin que ello altere la identidad, concentración ni aptitud terapéutica del producto requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2026

La Convocante procederá a la aclaración de la presentación y forma farmacéutica del medicamento, a través de una modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 6 - Fulvestrant 250 mg/5 mL, inyectable

Consulta	**Fecha de Consulta**	21-10-2026
El medicamento innovador de fulvestrant se registra y comercializa exclusivamente como solución inyectable en jeringa prellenada de 5 mL conteniendo 250 mg de fulvestrant, para administración intramuscular, presentación que replican los medicamentos multi-fuente registrados con referencia a dicho producto. En consecuencia, la presentación requerida excluye al producto de referencia y a los equivalentes que siguen su forma farmacéutica, sin que el pliego exprese un fundamento técnico para ello. Atendiendo al art. 58 del Decreto N° 2264/24, que exige especificaciones técnicas establecidas con la mayor amplitud, a fin de que concurra el mayor número de oferentes, y al principio de igualdad y libre competencia del art. 4°, inciso d), de la Ley N° 7021/22, se solicita a la Convocante admitir la presentación en jeringa prellenada, manteniendo la misma concentración y contenido por unidad (250 mg/5 mL), a fin de otorgar mayor participación.		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	24-10-2026
La Convocante procederá a la aclaración de la forma farmacéutica del medicamento, a través de una modificación del Pliego de Bases y Condiciones.		